ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 2024768340009 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DIRIGIDA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ." el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA A LOS SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIA CON ENFASIS EN APICULTURA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.**"

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

No	Existe personal en la planta.

Justificación:

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, requiere dar cumplimiento a el Plan Desarrollo Municipal 2024-2027 "Para Ser Felices" en su línea estratégica II. Empleo y Desarrollo Económico. Programa 1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.

Que dentro de su estructura organizacional conforme al Decreto Municipal N° 280-018.0873 de 30 de noviembre de 2012, y verificando el Manual de Funciones Decreto 280-018-1399 del 28 de diciembre de 2015.

Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente para desarrollar los 7 proyectos que apuntan a dar cumplimiento al Plan Desarrollo Municipal 2024-2027, requiere contar con más profesionales, técnicos y auxiliares en cada una de las áreas que atienden las actividades que se deben de desarrollar en cada uno de estos proyectos.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente como Dependencia de orden municipal responsable de esta obligación, no cuenta con personal de planta con el perfil profesional en Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria, Administración Agropecuaria y/o afines, cuyas actividades serán:

1. Realizar ciento setenta y cinco (175) visitas de extensión dirigida a pequeños y medianos productores apícolas del municipio.

2. Ejecutar Siete (7) talleres teórico práctico en temas del manejo y reproducción en colmenas (Apis melifera) dirigido a asociaciones, grupos de hecho o comunidad en general. La asistencia mínima por taller debe ser de diez (10) productores.

3. Apoyar las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la zona rural y urbana del municipio, para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales (Ruedas de negocios, eventos campesinos, mesas técnicas agropecuarias, jornadas por un campo limpio, entre otras).

Se firma en Tuluá a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

ROBERT POSADA ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional

WILIAN TORRES MONRRAS
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano